



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CN.12/CCF/SC.5/95
(GRRH/GTH/E/2/Rev.1)
2 de mayo de 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE
ELECTRIFICACION Y RECURSOS HIDRAULICOS

Grupo Regional sobre Recursos Hidráulicos

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE RECURSOS HIDRAULICOS DE HONDURAS

(Tegucigalpa, 27 y 28 de marzo de 1973)

Faint header text at the top left of the page.

Faint text block on the left side of the page.



Faint text block on the right side of the page.

Faint text line below the left-side text block.

Address and contact information text block in the center-right area.

Faint text line below the address information.

Text block in the lower middle section of the page.

Text block at the bottom of the page.

INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Honduras	3
A. Composición, asistencia y sesión inaugural	3
B. Temario y organización de los trabajos	4
C. Resumen de los debates	5
1. Examen de la situación de los recursos hidráulicos	5
2. Política de aprovechamiento hidráulico	6
3. Estudios a realizar	7
4. Aspectos legales	8
5. Aspectos institucionales	8
6. Asuntos internacionales	9
7. Expresiones de agradecimiento	10
III. Resolución aprobada	11

I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina le solicitaron, durante su sexto período de sesiones celebrado en Bogotá en 1955, que realizara un examen preliminar sobre la situación de los recursos hidráulicos en América Latina y su aprovechamiento.^{1/}

En la tercera reunión del Subcomité de Electrificación y Recursos Hidráulicos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, efectuada en Tegucigalpa en diciembre de 1966, los países de la región solicitaron también de la secretaría de la CEPAL que elaborara un programa regional de investigación y evaluación de los recursos hidráulicos, en el que se determinarían las disponibilidades de agua, se identificarían los problemas derivados de su utilización actual y futura y se examinarían las estructuras administrativas existentes y los regímenes legales en vigencia.^{2/} La evaluación tendría como objetivos recomendar medidas precisas para solucionar a corto plazo los problemas que hubieren sido señalados, y formular las bases para la adopción de una política racional de aprovechamiento del recurso.

La Misión Centroamericana de Electrificación y Recursos Hidráulicos de la Subsección de la CEPAL en México dio cumplimiento a lo solicitado mediante la elaboración de un estudio de cada uno de los países, para lo cual contó con la colaboración del Grupo de Recursos Naturales CEPAL/OCT/OMM/OMS-OSP, adscrito a la Sede de la CEPAL en Santiago; se contó también con la colaboración de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de México, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS/OMS). Contribuyeron también Grupos Nacionales de Trabajo en cada uno de los países, integrados por representantes de los principales organismos que tienen a su cargo la planificación, el aprovechamiento y el control de las aguas nacionales.

^{1/} Resolución 99 (VI del sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina).

^{2/} Resolución 16 (SC.5) del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos, aprobada el 9 de septiembre de 1966.

Para Honduras se elaboró el documento Evaluación de los recursos hidráulicos del Istmo Centroamericano, IV. Honduras (E/CN.12/CCE/SC.5/73; TAO/LAT/104/Honduras) en el que se analizan en forma general los recursos hidráulicos del país y se incluyen recomendaciones específicas. Comprende asimismo cuatro anexos sobre meteorología e hidrología, abastecimiento de agua y desagües, riego y aspectos legales e institucionales.

El estudio se presentó a consideración de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Honduras, incluyéndose a continuación el resumen de los debates de dicha reunión y la resolución aprobada en la misma.

**II. PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RECURSOS
HIDRAULICOS DE HONDURAS**

A. Composición, asistencia y sesión inaugural

La primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Honduras, celebrada en la ciudad de Tecucigalpa durante los días 27 y 28 de marzo de 1973, tuvo lugar en el Salón de Conferencias del Banco Nacional de Fomento (BANAFOM). Pronunció las palabras inaugurales el ingeniero Raúl Edgardo Escoto Díaz, Ministro de Recursos Naturales de Honduras, y en la primera sesión de trabajo quedaron designados Directores de Debates los señores Salomón Ciliézar Uclés y Bayardo Pagoada Figueroa, y Relator el señor Mauricio Mossi Sorto.

Se relacionan a continuación los organismos nacionales e internacionales presentes y las personas que les representaron en la reunión.

a) Organismos nacionales

Secretaría de Recursos Naturales	Raúl E. Escoto Díaz Manuel Hernández Paz
Dirección General Irrigación	Bayardo Pagoada Figueroa
Depto. Estudios Hidrológicos y Climatológicos	Ramón Paz Barahona
Consejo Superior de Planificación Económica	Luis Alberto Tenorio Jorge Rafael Flores E. Juan R. Mondragón
Dirección Gral. Aeronáutica Civil	Salomón Ciliézar Uclés
Servicio Meteorológico Nacional	Ramón H. Cruz S.
Empresa Nac. Energía Eléc. (ENEE)	Guillermo E. Valle Mauricio Mossi Sorto Mario Ivan Casco Z.

/b) Organismos

b) Organismos internacionales y regionales

Oficina Sanitaria Panamericana
(OPS/OMS)

José A. Chico Romero

Banco Centroamericano de Integración
Económica (BCIE)

León Paredes L.
Juan B. Lacayo B.

Proyecto Hidrometeorológico
Centroamericano (OMM/PNUD)

Vicente Lauro Gómez
Lars Moree

Por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) asistieron los señores Ricardo Arosemena, Rodrigo Bolaños y Enrique Diez-Canedo.

B. Temario y organización de los trabajos

El grupo de trabajo aprobó sin modificación el siguiente temario, elaborado por la Secretaría de la CEPAL:

1. Inauguración
2. Elección de Director de Debates y Relator
3. Examen y aprobación del Temario (GRRH/GTH/I/1)
4. Organización de las labores (GRRH/GTH/I/DT.1)
5. La evaluación de los recursos hidráulicos de Honduras
 - a) Examen de la situación de los recursos hidráulicos
 - b) Política de aprovechamiento hidráulico
 - c) Estudios a realizar
 - d) Aspectos legales e institucionales
 - e) Otros asuntos

Documentación

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos;
IV. Honduras (E/CN.12/CCE/SC.5/73; TAO/LAT/104/Honduras).

Documentación de referencia

Istmo Centroamericano. Evaluación de los recursos hidráulicos; IV. Honduras (E/CN.12/CCE/SC.5/73/Add.1 a 4; TAO/LAT/104/Honduras/Add.1 a 4)

- A. Meteorología e hidrología
- B. Abastecimiento de agua y desagües
- C. Riego
- D. Aspectos legales e institucionales

Informe de la tercera reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos (E/CN.12/CCE/SC.5/55/Rev.1).

Aprovechamiento de los recursos hidráulicos en Centroamérica, 1970 a 1980 (CEPAL/MEX/72/33; TAO/LAT/126).

6. Examen y aprobación del Informe del Relator (GRRH/GTH/I/2).

C. Resumen de los debates

El Grupo de Trabajo examinó los problemas que plantea la utilización actual y futura de los recursos hidráulicos de Honduras, a nivel nacional y de grandes cuencas. Se conocieron los aspectos técnicos, economicofinancieros y legales e institucionales relacionados con las aguas y se recomendaron medidas sobre política general, estudios y actividades requeridas, reformas administrativas y mejoras al régimen legal. Para ello contó el Grupo con la documentación de referencia que se anota en el temario de la reunión, y con la asesoría de la CEPAL y de otros organismos especializados de las Naciones Unidas (OMS/OPS y OMM/PNUD) y del BCIE.

1. Examen de la situación de los recursos hidráulicos

Se analizó la disponibilidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos, así como la variación de los mismos que pueden producirse en el tiempo y en el espacio; se analizó asimismo, la utilización actual por sectores usuarios y las demandas respectivas previstas para 1980 y 1990.

/Del análisis

Del análisis se dedujo la necesidad de contar con amplias superficies bajo riego para satisfacer las necesidades de producción agrícola a mediano y largo plazo, se destacó la conveniencia de conceder la debida importancia a los problemas que plantea la contaminación progresiva de los cuerpos receptores de las aguas servidas, así como la de utilizar ampliamente los recursos hidráulicos para la generación de energía eléctrica.

El Grupo estuvo de acuerdo en que las demandas futuras sólo podrán satisfacerse a base de un uso amplio, repetido e integrado de las aguas superficiales y del subsuelo, de la regulación de caudales para aumentar el agua disponible en el estiaje, del control de la contaminación y, en algunos casos, de la importación de agua de cuencas vecinas para complementar disponibilidades. Se reconoció también la necesidad de establecer programas de reforestación y manejo de cuencas hidrográficas.

Se tomó nota del monto de las inversiones existentes y programadas en estudios y obras de aprovechamiento hidráulico, y se señalaron los gastos de funcionamiento y la ocupación que generan las obras existentes.

Finalmente se examinaron sucintamente las disposiciones legales vigentes y las estructuras administrativas relacionadas con el recurso agua, cuya revisión y mejora consideró conveniente recomendar el Grupo con carácter urgente para facilitar el desarrollo óptimo previsto de tan esencial recurso.

2. Política de aprovechamiento hidráulico

El Grupo de Trabajo, ante la importancia del agua como factor de producción indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, convino en la necesidad de adoptar lineamientos de política que permitan optimizar el uso del recurso teniendo presente la unidad del ciclo hidrológico, y estuvo de acuerdo en que los aprovechamientos del agua dependen en gran medida del uso eficiente y del manejo adecuado de los recursos tierra y bosque, así como del control de la contaminación.

Señaló por ello la conveniencia de que, dentro del plan general de desarrollo del país, se adopte una política de desarrollo hidráulico cuyos objetivos generales serían utilizar las aguas superficiales y subterráneas en forma racional y óptima, fomentar obras de conservación de suelos, reforestación, ordenamiento de cuencas, control de las inundaciones; disminuir y controlar la contaminación de las aguas; fortalecer y coordinar adecuadamente los organismos y actividades sectoriales relacionados con la evaluación y aprovechamiento del recurso; fomentar la capacitación del personal que se requiera para llevar a cabo las obras de desarrollo del sector y asignar los medios para la determinación de la cantidad y calidad de las aguas en el ámbito nacional.

3. Estudios a realizar

Se señaló la necesidad de contar con mayor información sobre las características hidrológicas, meteorológicas e hidrogeológicas generales del país, así como la de establecer las disponibilidades --en términos de cantidad y calidad, y su variación en el tiempo y en el espacio-- de las aguas superficiales y subterráneas en las cuencas hidrográficas de mayor potencial y utilización prevista. Se recomendó la continuación y ampliación de los estudios y programas correspondientes.

El Grupo señaló también la conveniencia de que se realice un inventario permanente de las utilidades sectoriales del agua, y se elaboren proyecciones detalladas de las demandas de los usuarios, con el propósito de evitar para el futuro, conflictos de intereses y otros problemas.

El Grupo estimó oportuno emprender estudios nacionales sobre desarrollo agropecuario a base de riego y avenamiento que permitan programar la realización de proyectos específicos. Asimismo, recomendó estudiar el potencial de las vías navegables en las cuencas del Atlántico con miras a contribuir a la solución de los problemas de transporte en dicha región.

Hubo consenso en la necesidad de llevar a cabo estudios sobre aprovechamiento coordinado e integral del agua, con énfasis en proyectos de propósito múltiple y de complementación de recursos en las cuencas prioritarias de los ríos Choluteca, Chamelecón, Aguán, Sico, Plátano, Ulúa y Patuca.

/Se acordó

Se acordó iniciar lo antes posible un estudio que permita establecer en forma permanente la calidad de las aguas para controlar la contaminación.

Se acordó que los estudios anteriores se deberían asignar a los organismos existentes competentes, y que correspondería al Consejo Superior de Planificación Económica la fijación de las prioridades correspondientes. El Grupo acordó solicitar de la CEPAL su colaboración para realizar los nuevos estudios y gestionar la asistencia financiera que se necesite ante los organismos correspondientes. El BCIE, a través de su representante, señaló la disposición de dicho organismo a financiar actividades de esta clase cuando reciba las solicitudes del caso.

4. Aspectos legales

El Grupo, consciente de los problemas a que da lugar el mal uso y el abuso de los recursos, concedió la máxima importancia a la necesidad de acelerar las gestiones para mejorar y ampliar la Ley Nacional de Aguas, incluyendo: todos los aspectos técnicos, administrativos e institucionales señalados en la reunión; legislaciones específicas sobre riego, avenamiento, navegación, aprovechamiento de aguas subterráneas y meteóricas; la incorporación del agua de todas las procedencias al dominio público; la reglamentación efectiva de los usos sectoriales del recurso y la simplificación de las normas relacionadas con los problemas de la contaminación.

5. Aspectos institucionales

Se expresó que no existe coordinación en el planeamiento y puesta en marcha de los proyectos sectoriales de desarrollo en materia de recursos hidráulicos y que a pesar de la unidad del ciclo hidrológico son varios los organismos estatales y autónomos que se dedican a evaluar el recurso.

El Grupo estuvo de acuerdo en la necesidad de modificar y mejorar la base legal, la estructura y los objetivos del Comité Nacional de Recursos Hidráulicos, para que se responsabilice de realizar la coordinación de la evaluación, el aprovechamiento, manejo y conservación del recurso. Este organismo se integraría con los dirigentes de todas las instituciones

/sectoriales

sectoriales que tuviesen alguna relación con el recurso agua incluyendo al Consejo Superior de Planificación Económica, y sus funciones serían:

- a) establecer la política de aprovechamiento hidráulico del país;
- b) Coordinar e integrar los programas y planes individuales de los organismos del sector;
- c) impulsar la actualización y mejoramiento de la Ley de Aguas, y d) dictaminar en lo referente a impuestos, tasas y contribuciones relativas al aprovechamiento del agua, así como en cuanto a medidas para fomentar su conservación y controlar la contaminación.

Para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las decisiones del Comité ampliado se convino en la necesidad de contar con una Secretaría Ejecutiva con personal propio que tendría en otros los siguientes trabajos: a) elaborar el inventario básico permanente de la cantidad y calidad de las aguas; b) elaborar y proponer el proyecto de reforma a la Ley de Aguas y las reglamentaciones respectivas; c) otorgar las concesiones y permisos para el aprovechamiento del agua y llevar un registro catastral de los derechos constituidos, desempeñando también la policía de todas las aguas, y d) fijar las prioridades para el otorgamiento y ejercicio de las concesiones, y decidir sobre el establecimiento de zonas de veda. El personal básico de esta Secretaría se traspasaría de los organismos existentes que llevan a cabo labores afines.

Finalmente se convino en fortalecer las actividades de riego y avenamiento y de acueductos y alcantarillados, e iniciar las referentes a estudios sobre agua subterránea y navegación fluvial.

6. Asuntos internacionales

El Grupo consideró conveniente concertar acuerdos bilaterales y multinacionales para el aprovechamiento coordinado y la conservación de las aguas de interés recíproco y coordinar en lo posible las mejoras a la Ley de Aguas con las legislaciones similares en los países vecinos. Se señalaron asimismo la conveniencia y ventajas que pueden obtenerse de participar en proyectos regionales --existentes y futuros-- relacionados con la evaluación y aprovechamiento de las aguas en el Istmo Centroamericano.

/7. Expresiones de

7. Expresiones de agradecimiento

El Grupo agradeció a la Secretaría de Recursos Naturales, al Banco de Fomento y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica las atenciones brindadas a los participantes y las facilidades ofrecidas para llevar a cabo la reunión.

El Grupo consideró de gran utilidad el trabajo presentado por la Secretaría de la CEPAL sobre el que se basaron las deliberaciones y agradeció la colaboración prestada por dicho organismo. Se dejó también constancia de la participación que tuvieron en la reunión los representantes de organismos regionales e internacionales.

III. RESOLUCION APROBADA

DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DE HONDURAS

1. (GRRH/GTH). Resolución aprobada el 28 de marzo de 1973El Grupo de Trabajo sobre Recursos Hidráulicos de Honduras,Considerando:

a) Que las aguas superficiales y subterráneas, que constituyen un mismo recurso, son de magnitud limitada y un factor de producción indispensable para el desarrollo económico y social cuyo aprovechamiento óptimo depende en gran medida del uso eficiente y el manejo adecuado de los suelos, de la protección de cuencas hidrográficas mediante programas de reforestación, explotación racional de bosques, prevención y control de incendios forestales, así como del control de la contaminación;

b) Que la satisfacción de las necesidades básicas futuras de la población requiere una utilización amplia, integrada y óptima del agua, y que para ello es indispensable conocer la cantidad y calidad de las disponibilidades superficiales y subterráneas;

c) Que para la satisfacción de las demandas futuras de la población debe procurarse un alto grado de autoabastecimiento nacional a base del mejoramiento de la tecnología agrícola con riego suplementario, de un amplio aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos nacionales, de una expansión adecuada de los servicios de acueducto y desagüe, y del aprovechamiento de los ríos para el transporte fluvial;

d) Que el desarrollo socioeconómico previsto requiere instrumentos legales adecuados, estructuras administrativas eficientes y personal adiestrado suficiente no disponible actualmente en el país, para asegurar el aprovechamiento racional y óptimo del recurso:

Teniendo en cuenta el documento elaborado por la CEPAL, Evaluación de los recursos hidráulicos; IV. Honduras (E/CN.12/CCE/SC.5/73; TAO/LAT/104/Honduras), del que tomó nota con satisfacción,

/Resuelve

Resuelve solicitar del Gobierno de la República que:

1. Adopte y ponga en práctica una política de desarrollo hidráulico integrada dentro de la política general de desarrollo de la nación, que:

a) Asegure el aprovechamiento óptimo de las aguas superficiales y subterráneas, a base de: i) la regulación del caudal de los ríos y el desarrollo de proyectos múltiples, a base de usos escalonados y repetidos del recurso, para que puedan satisfacerse adecuadamente las demandas sectoriales de agua; ii) la realización de obras de conservación de suelos y de manejo de cuencas hidrográficas, para lograr una mayor retención de las aguas precipitadas, mantener las tasas de recarga de los depósitos subterráneos, evitar la erosión de los suelos y el azolvamiento de las obras de aprovechamiento del recurso; iii) la conservación de su calidad aplicando las medidas necesarias para evitar su contaminación y procurar la descontaminación a fin de preservar la salud de la población y permitir su uso repetido; iv) el señalamiento de prioridades para su utilización con fundamento en los beneficios económicos y sociales de mayor importancia para el país, de acuerdo con estudios tecnoeconómicos de unidades hidrológicas adecuadas y, v) la planificación coordinada de las actividades de evaluación, aprovechamiento, manejo y conservación del elemento;

b) Conceda la más alta prioridad a la asignación de recursos humanos, financieros, legales y administrativos que se consideren necesarios para establecer las disponibilidades de agua, en cuanto a cantidad y calidad tanto a nivel nacional como de cuenca hidrográfica, y para fortalecer los organismos y actividades sectoriales de aprovechamiento, manejo y conservación del recurso;

c) Promueva oportunamente la concertación de convenios bilaterales para el aprovechamiento de las aguas de interés internacional;

d) Tome las medidas que se requieran para lograr la formación y especialización de personal nacional y centroamericano, a todos los niveles, en las técnicas modernas de evaluación, planificación, aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos.

2. En materia de estudios sobre recursos hidráulicos:

a) Intensifique los esfuerzos tendientes a ampliar la red de estaciones hidrométricas y meteorológicas para conocer más pormenorizadamente las características hidrometeorológicas del país, así como las disponibilidades firmes --en cantidad y calidad, y su variación en el tiempo y el espacio-- del agua de superficie en las grandes cuencas de mayor potencial y utilización prevista, siguiendo las pautas establecidas por el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PNUD/OMM);

b) Realice un estudio general para definir las características geohidrológicas básicas de las cuencas de más alto potencial de agua subterránea en el país, para conocer el rendimiento seguro (en cantidad y calidad) de los depósitos existentes, así como las características de los aprovechamientos posibles en las cuencas de más alto consumo previsto. Para ello deberá recurrirse a la asistencia técnicoeconómica del PNUD y de otras agencias internacionales si fuera del caso;

c) Inicie y mantenga un inventario permanente de las utilidades del agua por sectores usuarios, y realice proyecciones detalladas de las demandas que permitan resolver y prever problemas de utilización conflictiva;

d) Emprenda un estudio general sobre posibilidades de riego y avenamiento que incluya planes de desarrollo del sector a mediano y largo plazo y señale proyectos específicos para alcanzar las metas de superficie a regar y habilitar que requiere el país;

e) Estudie las posibilidades de navegación fluvial en las cuencas del Atlántico, como medio de transporte alternativo y complementario para el desarrollo de esa región;

f) Emprenda un estudio sobre el estado actual de la contaminación de las aguas que señale el tratamiento correspondiente para las aguas servidas de los sectores urbano, industrial y agropecuario, y donde se tenga presente la posibilidad de institucionalizar las tareas de calificar y cuantificar la contaminación en forma sistemática y permanente;

/g) Realice

g) Realice un estudio sobre posibilidades de aprovechamiento integrado del agua, mediante proyectos de propósito múltiple y complementación de recursos en las cuencas prioritarias de los ríos Choluteca, Ulúa, Patuca, Chamelecón, Aguán, Sico y Plátano, con objeto de elaborar un calendario de ejecución de proyectos específicos que asegure la utilización integral y óptima de los recursos para satisfacer las demandas previstas.

3. En lo referente a legislación de agua, amplíe y mejore la ley de aprovechamiento de aguas nacionales para que: i) incluya todas las normas sobre política de aprovechamiento hidráulico, aspectos administrativos e institucionales, estudios, etc., ya señalados en esta resolución; ii) disponga la incorporación de todas las aguas al dominio público y establezca un adecuado sistema de concesiones o permisos para el aprovechamiento del recurso; iii) legisle todas las servidumbres, simplifique el régimen de las concesiones y concentre la autoridad concedente en un solo organismo; iv) contemple específicamente las actividades de riego y avenamiento, navegación y flotación, así como el aprovechamiento de las aguas subterráneas, meteóricas y ya caídas y, v) simplifique el sistema jurídico relacionado con la contaminación, adoptando fórmulas más realistas que las solas restricciones existentes al respecto.

4. En relación con aspectos institucionales:

a) Amplíe la base legal, estructura y objetivos del Comité Nacional de Recursos Hidráulicos, que quedaría integrado por los directores de todas las instituciones relacionadas con el recurso, incluyendo al Consejo Superior de Planificación Económica y cuyo nexos con el Poder Ejecutivo sería la Secretaría de Recursos Naturales, para que coordine todas las actividades de evaluación, aprovechamiento, manejo y conservación de las aguas. Sus funciones principales podrían ser: i) establecer la política del aprovechamiento hidráulico del país; ii) coordinar e integrar los programas y planes individuales de los organismos de cada sector; iii) impulsar la

actualización y mejoramiento de la legislación de agua; iv) dictaminar en lo referente a impuestos, tasas y contribuciones relativas al uso del agua; establecer medidas para fomentar su mejor utilización, conservación y el control de la contaminación;

b) Establezca una secretaría ejecutiva del Comité ampliado con personal propio, utilizando los organismos ya existentes, para que ponga en práctica los lineamientos de política y las decisiones del organismo director. La Secretaría ejecutiva se haría cargo de los trabajos que le asignara el Comité ampliado incluyendo: i) elaboración del inventario básico permanente de la cantidad y calidad de las aguas; ii) elaboración y proposición del proyecto de reforma a la ley de aguas y las regulaciones respectivas; iii) otorgamiento de concesiones y permisos para el uso y mantenimiento de un registro catastral de los derechos constituidos, desempeñando también la policía de todas las aguas y, iv) fijación de prioridades para el otorgamiento y ejercicio de las concesiones, y señalamiento de zonas y períodos de veda;

c) Fortalezca a los organismos encargados de las actividades de riego y avenamiento y de acueductos y alcantarillados y comisione algún organismo para que realice estudios sobre aguas subterráneas y navegación fluvial.

5. En materia de asuntos internacionales:

a) Estudie la conveniencia de celebrar con la necesaria oportunidad los convenios bilaterales o multinacionales que aseguren el aprovechamiento óptimo y la conservación de las aguas de interés internacional;

b) Coordine, en la medida de lo posible, las nuevas disposiciones legales en materia hídrica con las similares de los otros países de la región, para facilitar los acuerdos antes señalados y,

c) Mantenga y fomente la participación del país en programas regionales relacionados con la evaluación y el aprovechamiento de las aguas.

